| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | x | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL**
**FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6366644 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y FUMIGACIONES LA UNICA SAS.**

Entre los suscritos, de una parte, **SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ** domiciliado en Popayán, Cauca. Identificado con cedula de ciudadanía Nro. 10.547.572. Expedida en Popayán Cauca. Actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identificada con NIT. No. 899.999.034-1, en calidad de subdirector (E) Centro Teleinformática y Producción Industrial, nombrado mediante Resolución 1-00855 del 2025 y, Acta de Posesión Nro. 166 de 2025, expedida por el director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra parte, **LEYDER ALBERTO VIDAL MORALES**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 10.299.012 Expedida en Popayán, Cauca. Actuando como representante legal de la firma **FUMIGACIONES LA UNICA SAS.** identificada con NIT. No. 901.155.319. quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

**CONSIDERACIONES**

**1) Identificación del contrato**

| | |
|---|---|
| **Contrato** | CO1.PCCNTR.6366644 |
| **Objeto** | 19-922110-0061- CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA FUMIGACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EL CUAL COMPRENDE EDIFICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS Y UNIDADES PRODUCTIVAS; CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, ARÁCNIDOS, ROEDORES, ASÍ COMO TAMBIÉN EL CONTROL DE COLONIAS DE FAUNA FELAR DEL COMPLEJO ALTO DE CAUCA Y SUS SUBSEDES DEL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL, REGIONAL CAUCA. |
| **Valor inicial del contrato** | $116.890.000 |
| **Valor final del contrato** | $129.780.000 |

| | |
|---|---|
| **Plazo de ejecución** | 190 días |
| **Fecha de inicio** | 4/06/2024 |
| **Fecha de terminación** | 13/12/2024 |
| **Modificación nro.** 1 | Modificación.1 del 31 de mayo de 2024 – Adición de $12.890.000. pesos. |
| **Contratista** | FUMIGACIONES LA UNICA SAS |
| **CDP NRO.** | 3424 de fecha 2024-01-10. |
| **CRP NRO.** | 275524 de fecha 2024-05-31. |
| **Garantía nro. 1**<br><br>**Garantía no.2** | Aseguradora: Seguros del estado SA.<br>Número de póliza: 40-46-101007324<br>Fecha de expedición: 18 06 2024<br>Fecha de aprobación: 19/06/2024<br><br>Aseguradora: Seguros del estado SA.<br>Número de póliza: 40-46-101007324<br>Fecha de expedición: 31 05 2024<br>Fecha de aprobación: 3/06/2024 |
| **Supervisor / Interventor** | Victoria Eugenia Pizo Perafan |

**2) Certificación del supervisor**

La supervisión del contrato fue realizada por Victoria Eugenia Pizo Perafan, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto y, con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

**3) Relación de pagos del contrato**

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

| ORDEN DE PAGO | FECHA | VALOR |
|---|---|---|
| Cuenta de cobro No. 1. | 25/06/2024 | $ 50.780.000. |
| Cuenta de cobro No. 2. | 23/08/2024 | $ 27.000.000. |
| Cuenta de cobro No. 3. | 10/10/2024 | $26.000.000. |
| Cuenta de cobro No. 4. | 2/12/2024 | $21.848.739. |

**4) Resumen financiero**

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| **Valor inicial contrato** | $116.890.000. |
| **Valor adición o disminución del contrato** | $ 12.890.000 |
| **Valor de las reducciones** | $ 0,00 |
| **Valor final del contrato** | $129.780.000. |
| **Valor ejecutado** | $129.780.000. |
| **Valor pagado** | $129.780.000. |
| **Valor por pagar** | $ 0,00 |
| **Valor a liberar** | $ 0,00 |

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

**5) Garantías**

| NRO. DEL DOCUMENTO | AMPARO | VALOR DEL AMPARO | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| **40-46-101007324-1** | Cumplimiento del contrato | $ 25.956.000,00 | 15/04/2025 |
| | Pago de salarios | $ 6.489.000,00 | 15/04/2025 |
| | Cumplimiento - Calidad del servicio | $ 25.956.000,00 | 15/12/2027 |
| | Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | $ 25.956.000,00 | 10 MESES Y 15 DÍAS. |

## 6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aun después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

No aplica.

## 7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma SECOP II.

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

| **RELACION DE PAGOS DEL CONTRATO** | |
|---|---|
| **Numero Documento.** | 217745624<br>217746024<br>377406924<br>377407024<br>458214424<br>458214724<br>526955624<br>526955824 |
| **Fecha de pago.** | 2024-07-05<br>2024-10-11<br>2024-11-29<br>2024-12-30 |
| **Valor Bruto.** | $ 129.780.000. |

| | |
|---|---|
| **Valor Deducciones.** | $ 7.687.908. |
| **Valor Neto.** | $ 122.092.092. |
| **Nombre Razón Social.** | FUMIGACIONES LA UNICA SAS |
| **Obligaciones.** | 490524<br>490624<br>878624<br>878724<br>1152024<br>1152124<br>1373524<br>1373624 |
| **Núm. Doc. Soporte Compromiso** | CO1.PCCNTR.6366644 |
| **Objeto del Compromiso.** | MANTENIMIENTO INMUEBLES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA FUMIGACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EL CUAL COMPRENDE EDIFICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS Y UNIDADES PRODUCTIVAS, PLAZO 15-12-2024 |

En consideración de lo anterior, las partes

**ACUERDAN**

**PRIMERO**. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

**SEGUNDO**. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

**TERCERO. DECLARAR** que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

**PARÁGRAFO**. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

**CUARTO. PUBLICAR** la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.**

Elaboró: *CARLOS MAURICIO TOMBE MENDEZ*
*Apoyo administrativo*

| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | x | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**

## 1. ASPECTOS GENERALES

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | Centro de Teleinformática y Producción Industrial. |
| **CONTRATO NRO.** | PRESTACION DE SERVICIO 6366644 del 2024 |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | 31/05/2024 |
| **OBJETO** | 19-922110-0061- CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA FUMIGACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EL CUAL COMPRENDE EDIFICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS Y UNIDADES PRODUCTIVAS; CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, ARÁCNIDOS, ROEDORES, ASÍ COMO TAMBIÉN EL CONTROL DE COLONIAS DE FAUNA FELAR DEL COMPLEJO ALTO DE CAUCA Y SUS SUBSEDES DEL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL, REGIONAL CAUCA |
| **CONTRATISTA** | FUMIGACIONES LA UNICA SAS |
| **CC o NIT** | 901155319 |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN** | Popayán |
| **FECHA DE INICIO** | 04/06/2024 |
| **PLAZO INICIAL DEL CONTRATO** | Hasta el 13/12/2024 UN PLAZO DE 190 DIAS |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO** | $116.890.000 COP |
| **PRÓRROGA NRO.** | N/A |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | Hasta el 13/12/2024 |
| **ADICIÓN NRO: 1** | $ 12.890.000 COP |
| **VALOR ACTUAL DEL CONTRATO** | $ 26.000.000 COP |
| **FORMA DE PAGO** | Por la naturaleza del contrato de prestación de servicios al ser de tracto sucesivo, EL SENA pagará el valor del contrato al CONTRATISTA por el servicio contratado acorde a la facturación la prestación del servicio causado o entregado, una vez cumplidas las obligaciones contractuales previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. En ningún caso el contratista podrá facturar un valor superior al establecido en el presente estudio previo. |
| **INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.** | CUARTO (4) |
| **PERIODO DEL INFORME** | 18/12/2024 |

**EJECUCIÓN CONTRACTIAL**

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS | PRODUCTO O EVIDENCIA |
|---|---|---|
| 1. Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir con las obligaciones y prestar su servicio de manera oportuna de acuerdo con la solicitud realizada por la entidad a través del Supervisor o del Subdirector del Centro respectivo o interesado, en las cantidades y calidades requeridas. | El contratista cumple a cabalidad. |  |
| 2 Garantizar la ejecución a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato. | | |

| | | |
|---|---|---|
| 3 Garantizar la entrega de productos amigables con el medio ambiente, según lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA | x | x |
| 4 Llevar control sobre la prestación de servicios, a fin de evitar los mismos por un valor superior al del contrato o por doble facturación. | La supervisora lleva el control adecuado. |  |

| | | |
|---|---|---|
| 5 De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato | El proveedor cumplo a cabalidad con lo pactado. |  |
| 6 Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones registradas en cada uno de los ítems de la solicitud. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7 presentar informe de ejecución correspondiente a las actividades desarrolladas. | El contratista realiza los controles en la tabla siguiente. |  | |

| | | |
|---|---|---|
| 8 El contratista deberá de permitir que el grupo técnico del SENA realice algunas pruebas químicas (pH, conductividad entre otras.), con el fin de determinar la calidad o idoneidad de los productos en ejecución de la aplicación, de encontrar inconsistencias no se permitirá continuar con la aplicación del mismo | Se realizaron los controles adecuados. | CONTROL DE INSECTOS SEDE CTPI POPAYAN<br><br> |

| | | |
|---|---|---|
| 9 Los productos para utilizar deberán garantizar un nivel mínimo de categoría toxicológica III, amigables con el medio ambiente y sin olor; ya que se fumigarán áreas de preparación de alimentos y zonas de pastoreo, estos productos deben cumplir con normatividad ambiental vigente, su aplicación pude ser a través de medios de aspersión mecánica o manual. | Son amigables con el medio ambiente los elementos utilizados por el proveedor. |  |

| | | |
|---|---|---|
| 10 Realizar 4 ciclos de fumigación durante la vigencia 2024 en la Sede Principal ubicada en la zona Urbana de Popayán, constituida por ambientes de formación, áreas comunes, oficinas | El proveedor lleva su cuarto ciclo de fumigación. |  |
| 11 Realizar 4 ciclos de fumigacion durante la vigencia 2024 en la Subsede Samaria ubicada en la zona Urbana de Santander de Quilichao, constituida por ambientes de formaciòn, areas comunes, oficinas | x | x |

| | | |
|---|---|---|
| 12 La fumigaciòn debe realizarce por dentro de las areas comunes, ambientes de formaciòn y oficinas: teniendo en cuenta que se encuentran equipos de computo, archivos temporales de gestion documental, muebles y enseres | Se realizo correctamente. |  |
| 13 Las sustancia quimicas debe garantizar el alcance y efectividad en pisos, paredes, cielo falsos de las areas internas de los ambientes de formaciòn, oficinas y areas comunes. | x | x |

| | | |
|---|---|---|
| 14 Las sustancias quimicas utilizadas deben garantizar el alcance y efectividad paredes, sifones, cielo falso de las areas externas de los ambientes de formaciòn, oficinas y areas comunes. | x |  |
| 15 El proveedor debe suministrar al personal que realiza el proceso fumigación los elementos de protección personal adecuados: casco con barbuquejo, monogafas o careta full fase, protección respiratoria con filtros para sustancias químicas, overol, guantes en PVC, botas en PVC con puntera de seguridad. | x | x |

| | | |
|---|---|---|
| 16 Si llegase a evidenciar cucarachas u polillas posterior a la fumigaciòn el proveedor debera realizar un control quimico de aucerdo a las necesidades requeridas en cada Sed, entregar informe de ejecuciòn | El contratista realizo lo pertinente. |  |
| 17 El proveedor debe coordinar con el SENA Centro de Teleinformatica y Producciòn Industrial, área SST las fechas y horas para la ejecución del contrato respectivo. | x | x |
| 18 Presentar informe de la actividad realizada, con las respectivos registros fotograficos. | x | x |

| | | |
|---|---|---|
| 19 En la primera fumigación el proveedor debe emitir el certificado respectivo de fumigación de la Sede Principal y Subsede Samaria de CTPI. | x | x |

## 2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

| FECHA DEL INFORME | NRO. DE FACTURA | VALOR FACTURADO | VALOR EJECUTADO | SALDO DEL CONTRATO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA |
|---|---|---|---|---|---|
| **02/12/2024** | **FE-1075** | **$ 26.000.000** | **$ 26.000.00** | **$0** | **100%** |

## 3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

| | | |
|---|---|---|
| **SALUD, PENSIÓN Y ARL** | **Salud: diciembre**<br>**Pensión: noviembre**<br>**Arl: diciembre** | **Planilla nro. 9478157151** |

## 4. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

**No aplica**

### 4.1 Garantías contractuales

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica] | | | |
|---|---|---|---|
| **ASEGURADORA** | SEGUROS DEL ESTADO S. A | | |
| **NRO. DE PÓLIZA** | 40-46101007324 | | |
| **CERTIFICADO O ANEXO** | N/A | | |
| **FECHA EXPEDICIÓN** | 18/06/2024 | | |
| **FECHA APROBACIÓN** | 19/06/2024 | | |
| **AMPARO** | **VIGENCIA** | | **VALOR** |
| | **DESDE** | **HASTA** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Calidad del Servicio | 31/05/2024 | 15/04/2025 | $ 25.956.000 |
| Cumplimiento del Contrato | 31/05/2024 | 15/04/2025 | $ 25.956.000 |
| Salarios y prestaciones sociales | 31/05/2024 | 15/12/2027 | $ 6.489.000 |
| Calidad del servicio | Si ampara 10 mese 15 días | Si ampara 10 mese 15 días | $ 25.956.000 |

| **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]** | | | |
|---|---|---|---|
| **ASEGURADORA** | N/A | | |
| **NRO. DE PÓLIZA** | N/A | | |
| **CERTIFICADO O DE ANEXO** | N/A | | |
| **FECHA EXPEDICIÓN** | N/A | | |
| **FECHA APROBACIÓN** | N/A | | |
| **AMPARO** | **VIGENCIA** | | **VALOR** |
| | **DESDE** | **HASTA** | |
| Responsabilidad civil extracontractual | N/A | N/A | N/A |

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. [Señalar el número del modificatorio], se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

**NOTA INTERNA. Esta información se debe diligenciar respecto del último modificatorio suscrito y que haya obligado al contratista a generar un anexo a las pólizas.**

| **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]** | | | |
|---|---|---|---|
| **ASEGURADORA** | N/A | | |
| **NRO. DE PÓLIZA** | N/A | | |
| **CERTIFICADO O ANEXO** | N/A | | |
| **FECHA EXPEDICIÓN** | N/A | | |
| **FECHA APROBACIÓN** | N/A | | |
| **AMPARO** | **VIGENCIA** | | **VALOR** |
| | **DESDE** | **HASTA** | |
| Cumplimiento | N/A | N/A | N/A |
| Devolución del pago anticipado | N/A | N/A | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Salarios y prestaciones sociales | N/A | N/A | N/A |
| Calidad del servicio | N/A | N/A | N/A |

| GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica] | | | |
|---|---|---|---|
| **ASEGURADORA** | N/A | | |
| **NRO. DE PÓLIZA** | N/A | | |
| **CERTIFICADO O DE ANEXO** | N/A | | |
| **FECHA EXPEDICIÓN** | N/A | | |
| **FECHA APROBACIÓN** | N/A | | |
| **AMPARO** | **VIGENCIA** | | **VALOR** |
| | **DESDE** | **HASTA** | |
| Responsabilidad civil extracontractual | N/A | N/A | N/A |

**4.2 Multas y sanciones**

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato [si aplica], que **NO** se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

[Si hay procesos sancionatorios en curso, señalar estado actual]

**4.3 Solicitud de modificación:**

**No aplica**

**NOTA INTERNA. Para los contratos suscritos por SECOP I, TVEC y por Bolsa de Productos, debe tenerse en cuenta que todas las solicitudes de suspensión o terminación anticipada deben llevar un espacio exclusivo en el cual el ordenador del gasto da su Vo.Bo.**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en [señalar el plazo que se requiere prorrogar. El plazo puede ser en días o meses o en fecha cierta], con lo cual la fecha de finalización será el [Incluir fecha de terminación. Si seleccionó días o meses, entonces incluir la fecha exacta en que terminará el contrato].

Adicionar al valor del [seleccionar: contrato u orden] la suma de [señalar el valor que se requiere adicionar. El valor se debe escribir en letras y números].

Modificar la cláusula [incluir la o las cláusulas que se modificarán y la forma en cómo deben quedar una vez se suscriba la modificación].

Suspender el [seleccionar: contrato u orden] por el término de [señale el término que se requiere suspender], es decir, desde el [incluya la fecha desde la cual quedará suspendido el contrato u orden. Ej. 22 de enero de 2021] y hasta el [incluya la fecha desde la cual se reanudará el contrato u orden. Ej. 15 de febrero de 2021]. Así las cosas, la fecha de terminación del [seleccionar: contrato u orden] será el [incluya la fecha finalizará el contrato. Ej. 22 de marzo de 2021].

**NOTA INTERNA. La fecha de terminación puede ser la inicialmente pactada o aquella que se calcule luego del término de suspensión. El supervisor deberá seleccionar la que mejore represente los intereses de la entidad y de deberá dejar constancia de tal situación en este numeral.**

Terminar anticipadamente y de mutuo acuerdo el contrato nro. [incluir el número y año del contrato], a partir del [incluya la fecha en la cual finalizará la ejecución del contrato], es decir, su ejecución será hasta el [incluya la fecha en la cual finalizará la ejecución del contrato].

**5. CERTIFICACIÓN**

**NOTA INTERNA 1. Este numeral aplica para autorizar el pago. Si el documento se utiliza para una modificación, se debe ajustar como corresponde.**

**NOTA INTERNA 2. Se deberá realizar la publicación de todos los documentos expedidos por la supervisión en el momento de la aprobación del pago en la plataforma transaccional.**

## 6. OBSERVACIONES

**OBJETO**: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA FUMIGACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EL CUAL COMPRENDE EDIFICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS Y UNIDADES PRODUCTIVAS; CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, ARÁCNIDOS, ROEDORES, ASÍ COMO TAMBIÉN EL CONTROL DE COLONIAS DE FAUNA FELAR DEL COMPLEJO ALTO DE CAUCA Y SUS SUBSEDES DEL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL, REGIONAL CAUCA

**CONCLUSIÓN DE SUPERVISION**

- El suscrito supervisor concluye que es procedente el pago por el valor de VEINTISÉIS MILLONES M/CTE **($26.000.000 M/cte. IVA incluido.)**, ya que el proveedor ha cumplido a cabalidad con las especificaciones de lo contratado.

Para constancia se firma: 18/12/2024

**VICTORIA EUGENIA PIZO**

Elaboró: **VICTORIA EUGENIA PIZO.**

Cargo de la persona. Supervisor del contrato No. **6366644.**

# INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
## ACTA DE LIQUIDACIÓN

| | |
|---|---|
| ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 013 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Y LEYDER ALBERTO VIDAL MORALES – FUMIGACIONES LA UNICA S.A.S | FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 11/04/2024 |
| CONTRATISTA: LEYDER ALBERTO VIDAL MORALES - FUMIGACIONES LA UNICA S.A.S. | NIT y C.C. 901.155.319-8 CC 10.299.012 de Popayán Cauca |

**OBJETO:** Contratar el servicio de fumigación, desinfección, desratización, lavada y descontaminación de tanques y control de calidad de agua (lavado de tanques y análisis físico químico del agua) de la Cárcel y Penitenciaria con alta y mediana seguridad de Popayán – CPAMSPY.

PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL TOTAL DEL CONTRATO

ACTA DE INICIO: 15 DE ABRL DE 2024 SUSCRITA POR LILIANA DELGADO NACAZA Y LEYDER ALBERTO VIDAL MORALES.

ACTA DE SUPERVISION FINAL: 26 DE DICIEMBRE DE 2024

ACTA DE TERMINACION (ANTICIPADA) No aplica

SUPERVISOR: FABIAN ANDRES BURBANO ANTE, TECNICO OPERATIVO GRADO 13

VALOR TOTAL CONTRATO: VEITISEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($26.714.500.oo)

VALOR MENSUAL ESTIPULADO EN EL CONTRATO: no aplica

| | | |
|---|---|---|
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° 3024 | FECHA: 14/03/2024 | VALOR: $ 27.000.000 |
| VIGENCIAS FUTURAS: SI ( ) NO ( X ) | | |
| REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO : N° 13924 | FECHA: 12/04/2024 | VALOR: $ 26.714.500 |

GARANTIAS *(Folios 120-121) especificar en qué folio se encuentran las garantías*

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 40-46-101007148

| AMPAROS CUBIERTOS | PORCENTAJES CUBIERTOS | VALOR | DESDE | HASTA |
|---|---|---|---|---|
| Calidad del servicio | 20 % | $ 5.343.100 | 11/04/2024 | 30/04/2025 |
| Cumplimiento del Contrato | 10 % | $ 2.671.550 | 11/04/2024 | 30/04/2025 |

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Expedida el 11/04/2024

FECHA DE APROBACIÓN: Acta de aprobación el 15/04/2024

ESTADO DEL CONTRATO:

*"Que el Contrato Identificado con el No. 013 de 2024, suscrito con LEYDER ALBERTO VIDAL MORALES, Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3024 del* 14 de MARZO de 2024 *y con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No. 13924 del* 12 de ABRIL de 2024, *por valor de* $ 26.714.500

*Que con base en la información registrada en el formato denominado "Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante" del Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación, se observa que existe un saldo en el Contrato por valor de $ (escribir el valor), debido que se realizó terminación anticipada del Contrato a partir del (día) de (julio) de (año). Esto si aplica en el contrato*

si ya se canceló todo lo correspondiente al contrato, especificarlo y anexar junto con la liquidación el Kardex

*Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de $ 26.714.500 , los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación (...)"*

RELACIÓN DE PAGOS

| ORDEN DE PAGO SIIF N° | FECHA | VALOR |
|---|---|---|
| 176767224 | 07/06/2024 | 6.575.050 |
| 281569624 | 22/08/2024 | 6.211.100 |
| 417569224 | 13/11/2024 | 6.500.000 |
| 480360824 | 12/12/2024 | 282.200 |
| 510353124 | 24/12/2024 | 7.146.150 |

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

| | | |
|---|---|---|
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO: | | $ 26.714.500.oo |
| VALOR EJECUTADO Y PAGADO: | $ 26.714.500 .oo | |
| SALDO A LIBERAR: | $ 0 .oo | |
| SUMAS IGUALES: | $ 26.714.500 .oo | $ 26.714.500 .oo |

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social.

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 013 de 2024, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 013 de 2024, se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. *3024 del 14 DE MARZO DE 2024.*

Por EL INPEC:

Dra. CLAUDIA ALEJANDRA SUAREZ URREGO
DIRECTORA CPAMS PY
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC

Por el Contratista:

Leyder Alberto Vidal M.

LEYDER ALBERTO VIDAL MORALES
Representante Legal
Fumigaciones La Unica S.A.S

Se expide a solicitud del interesado en Popayán a los 26 días del mes de diciembre de 2024

Aprobó y Revisó: IJ Ortega Edisson. Atención y Tratamiento
Revisado: IJ Ortega Edisson. Atención y Tratamiento
Elaboro: Fabian Burbano. Responsable PIGA FB

El 31 de marzo de 2025 se reunieron en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Centro 2 E.S.E, El Doctor VICTOR HUGO CASTRO CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.061.706.043 expedida en Popayán en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Social del Estado Centro 2 E.S.E. de primer nivel de atención, nombrado mediante Decreto N.º 0254-04-2024 del 01 de abril de 2024 y Acta de Posesión N.º. 035 del 01 de abril de 2024 emanados de la Gobernación del Cauca, Entidad Descentralizada del Orden Departamental Creada por el Decreto 0268 del 09 de abril de 2007, la señora MARTHA ISABEL TORRES MURCIA, jefe Administrativo, Identificado con cédula de ciudadanía N° 25.280.901 expedida en Popayán, en calidad de Supervisor de la Orden No. 97 del 06 de febrero del 2025 FUMIGACIONES LA UNICA SAS Identificado con NIT. N° 901155319-8, quien actúa en calidad de CONTRATISTA; con el fin de liquidar el Orden N° 97 del 06 de febrero del 2025 cuyo Objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS EN LOS TRES PUNTOS DE ATENCIÓN ROSAS LA SIERRA Y SOTARA ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO ESE CENTRO 2.

## 1. ASPECTOS GENERALES

| | |
|---|---|
| **OPS:** | 97 |
| **FECHA:** | 06 de febrero de 2025 |
| **CONTRATANTE** | Empresa Social del Estado Centro 2 Ese |
| **NIT:** | 901155319-8 |
| **CONTRATISTA:** | FUMIGACIONES LA UNICA SAS |
| **OBJETO:** | PRESTAR SERVICIOS DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS EN LOS TRES PUNTOS DE ATENCIPN ROSAS LA SIERRA Y SOTARA ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO 2. |
| **VALOR INICIAL:** | $ 10.500.000 |
| **VALOR ADICIÓN:** | 0 |
| **PLAZO INICIAL:** | Un (1) mes |
| **PRORROGA:** | 0 |
| **INICIO:** | |
| **TERMINACIÓN INICIAL:** | 06 de marzo de 2025 |
| **TERMINACIÓN FINAL:** | 06 de marzo de 2025 |

**2. ASPECTOS FINANCIEROS**

La Orden Nº 97 del 06 de febrero de 2025, celebrada entre La Empresa Social del Estado Centro 2 E.S.E y el Señor (a) LEYDER ALBERTO VIDAL MORALES representante Legal de FUMIGACIONES LA UNICA SAS;

Se resume así:

| | |
|---|---|
| **VALOR DEL CONTRATO:** | $10.500.000 |
| **VALOR CONTRATO ADICIONAL:** | 0 |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** | $ 10.500.000 |
| **VALOR EJECUTADO:** | $10.500.000 |
| **VALOR ANTICIPADO 50%** | 0 |
| **VALOR PAGADO:** | 0 |
| **VALOR A PAGAR:** | $ 10.500.000 |
| **SALDO:** | 0 |

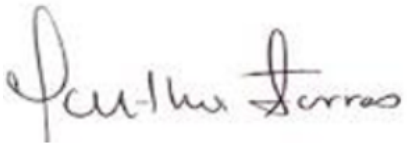
Liberar del presupuesto de la vigencia 2025, el valor de $ 0 PESOS M/CTE), se encuentran a paz y salvo por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del (la) OPS No. 97 de 06 de febrero de 2025 en todas sus partes con sus correspondientes modificaciones; en consecuencia el Contratista renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa judicial y extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

Mediante la presente acta de liquidación, el Supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.



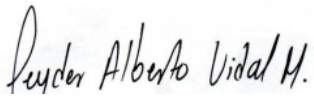
**Dr. VICTOR HUGO CASTRO CRUZ**

Contratante



**MARTHA ISABEL TORRES MURCIA**

Supervisor



**LEYDER ALBERTO VIDAL MORALES**

Contratista

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

# COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Popayán, 11 de abril de 2024

INPEC 11-04-2024 13:52
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0078890 Fol:8 Anex:0 FA:0
ORIGEN 2363 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA PATRICIA HOYOS DELGADO
DESTINO FUMIGACIONES LA UNICA
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA MC009-2024 – CONTRATO NO.
OBS

2024EE0078890

Señor:
**LEYDER ALBERTO VIDAL MORALES**
apoderada especial
**FUMIGACIONES LA UNICA S.A.S**
Dirección: Km 1 Vereda El Tunel- Los Faroles Popayán Cauca
Correo electrónico: fumiunica2@hotmail.com

**REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Invitación Pública MC009-2024 – Contrato No. ACEPTACION 013-2024**

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma **FUMIGACIONES LA UNICA S.A.S**

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 04 de abril de 2024, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC009-2024. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. MC009-2024 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

| **No. DE CONTRATO** | **ACEPTACION 013 - 2024** |
|---|---|
| **CONTRATISTA** | **FUMIGACIONES LA UNICA S.A.S**<br>Nit: 901.155.319-8 |
| | Representante Legal<br>**LEYDER ALBERTO VIDAL MORALES**<br>**Identificación:** C.C. No. 10.299.012 Popayán Cauca |
| | **Dirección Comercial:** Km 1 Vereda El Tunel- Los Faroles Popayán Cauca |
| | **Teléfonos**: 8241780-3113172564 |
| | **Email Comercial:** fumiunica2@hotmail.com |
| **OBJETO** | "Contratar el servicio de fumigación, desinfección, desratización y control de calidad de agua (lavado de tanque y análisis químico del agua) de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY." |
| **ALCANCE DEL OBJETO** | Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales y teniendo en cuenta que el establecimiento requiere garantizar las condiciones higiénico ambientales, evitar la propagación de enfermedades infectocontagiosas generadas por plagas rastreras o voladoras, cucarachas, roedores, moscas, mosquitos, zancudos, arañas, polillas, termitas, hormigas, pulgas, garrapatas, alacranes, avispas, gusanos, entre otros; al interior de la |

<table>
<tr><td></td><td>Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY para lo cual se requiere que el oferente preste el servicio de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas y en los plazos estipulados.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Fumigación y desinfección del CPAMS de Popayán durante el año 2024 para control de insectos rastreros, voladores, ácaros, chinches; incluye pabellones de alta y mediana seguridad, áreas administrativas, de servicios, Escuela Penitenciaria. Se debe entregar ficha Técnica que incluya: Tipo de insecticida, ingrediente activo, grupo químico, formulación, concentración, modo de acción, categoría toxicológica y presentación.</td><td>4</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Desratización CPAMS de Popayán, durante el año 2024 (simultánea con la fumigación); incluye pabellones de alta y mediana seguridad, áreas administrativas, de servicios, Escuela Penitenciaria y el Rancho. Se debe entregar ficha técnica que incluya: Tipo de insecticida, ingrediente activo, grupo químico, formulación, concentración, modo de acción, categoría toxicológica y presentación.</td><td>4</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Lavado y descontaminación de 4 tanques de agua (2 aéreos y 2 subterráneos), durante el año 2024. Con las siguientes medidas en metros: Tanque 1: Largo 10.20, Ancho 10.10, Alto 4.50; Tanque 2: Largo 6.20, Alto 2.60, Ancho 1.50; Tanque 3: Largo 12, Alto 2.10, Ancho 5.50; Tanque 4: Largo 19, Alto 5.90, Ancho 19. Lavado de 4 tanques de agua de 1000 litros en las áreas de proyectos productivos</td><td>2</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Control y calidad del agua, durante el año 2024. Mediante toma y análisis de muestras de agua potable; a las cuales se les debe realizar el respectivo examen de laboratorio. Dichos resultados deben ser entregados de manera inmediata y al finalizar el mes, el respectivo análisis de agua potable realizado por el contratista</td><td>10</td></tr>
</table>
ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES:<br><br>
1. Certificado expedido por la secretaria de Salud Departamental del Cauca, mediante el cual autorice a la persona natural o jurídica para prestar los servicios de aplicación de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados y área publica en el Departamento del Cauca.<br><br>
2. Deberá entregar Certificado individual de fumigación y desratización al área de asadero, panadería, lácteos, porcicultura, ganadería y expendio.<br><br>
3. Los resultados de toma y análisis de agua potable deben entregarse por parte del laboratorio inmediatamente, y el análisis mensual de agua potable por parte del contratista.
</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | 4. Entrega e instalación de trampas para caza de ratones (cebo) y tablas de pegamento adhesivas para ratas y ratones; según cronograma entregado por el supervisor del contrato.<br><br>5. Contar con Certificado de recolección y disposición final de envases, expedido por empresa autorizada, con una expedición no mayor a 30 días, en cumplimiento de los artículos 153, 177 del decreto 1843 de 1991 (POR EL CUAL SE REGLAMENTAN PARCIALMENTE LOS TITULOS III, V,VI, VII Y XI DE LA LEY 09 DE 1979, SOBRE USO Y MANEJO DE PLAGUICIDAS).<br><br>6. Contar con Certificado de capacitación en manejo ambiental y residuos peligrosos. De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 86 del decreto 1843 de 1991 (POR EL CUAL SE REGLAMENTAN PARCIALMENTE LOS TITULOS III, V, VI, VII Y XI DE LA LEY 09 DE 1979, SOBRE USO Y MANEJO DE PLAGUICIDAS).<br><br>7. Concepto ambiental favorable vigente expedido por la CRC<br><br>8. Carnets vigentes de los operarios fumigadores expedidos por la secretaria de Salud Departamental del Cauca<br><br>9. Certificado de trabajo seguro en alturas nivel avanzado vigente del operario fumigador.<br><br>10. Presentar fichas técnicas de los insumos a utilizar y las hojas de datos de seguridad de los químicos.<br><br>11. Certificado de trabajo en espacios confinados vigente del operario fumigador.<br><br>Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente. |
| **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** | Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:<br><br>a) Realizar la fumigación, desratización, lavado de tanque y control de calidad del agua, objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.<br>b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.<br>c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).<br>d) Garantizar la calidad de los servicios prestados y de los productos utilizados. En caso que se presente alguna inconformidad en la prestación del servicio, deberá atender la solicitud dentro del día hábil siguiente al requerimiento que efectué el establecimiento.<br>f) Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. |

| | |
|---|---|
| | g) Entregar y facturar el servicio de acuerdo a las necesidades y al pedido del Establecimiento. |
| **OBLIGACIONES DEL INPEC** | El INPEC se obliga para con el Contratista a:<br><br>a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).<br>**b)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.<br>**c)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.<br>**d)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del bien suministrado a la Entidad.<br>**e)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).<br>**f)** Notificar por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos en lo relacionado con plazos de entrega, especificaciones técnicas de los productos y/o calidad de los bienes y/o servicios; las cuales servirán de soporte para iniciar los trámites respectivos para hacer efectivas las multas, la cláusula penal pecuniaria, la póliza de cumplimiento o la declaratoria de incumplimiento del contrato (según sea el caso).<br>**g)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato. |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** | El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY con Nit. 817005159-9, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales que avalará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía Bancaria, con las siguientes coberturas y suficiencias.<br><br>**CUMPLIMIENTO**: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y (4) cuatro meses más.<br><br>**CALIDAD DE LOS PRODUCTOS y/o SERVICIOS SUMINISTRADOS**: Por el veinte (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y (4) cuatro meses más. |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el total del contrato, lo que ocurra primero, el cual será contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal. |
| **VALOR Y FORMA DE PAGO** | El valor del presente contrato es por la suma de **VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS ($26.715.500,00) MCTE.** |

| DESCRIPCION | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL UNITARIO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| Fumigación y desinfección del CPAMS de Popayán durante el año 2024 para control de insectos rastreros, voladores, ácaros, chinches; incluye pabellones de alta y mediana seguridad, áreas administrativas, de servicios, Escuela Penitenciaria. Se debe entregar ficha Técnica que incluya: Tipo de insecticida, ingrediente activo, grupo químico, formulación, concentración, modo de acción, categoría toxicológica y presentación. | 4 | 3.857.143 | 732.857 | 4.590.000 | 18.360.000 |
| Desratización CPAMS de Popayán, durante el año 2024 (simultánea con la fumigación); incluye pabellones de alta y mediana seguridad, áreas administrativas, de servicios, Escuela Penitenciaria y el Rancho. Se debe entregar ficha técnica que incluya: Tipo de insecticida, ingrediente activo, grupo químico, formulación, concentración, modo de acción, categoría toxicológica y presentación. | 4 | 882.353 | 167.647 | 1.050.000 | 4.200.000 |
| Lavado y descontaminación de 4 tanques de agua (2 aéreos y 2 subterráneos), durante el año 2024. Con las siguientes medidas en metros: Tanque 1: Largo 10.20. Ancho 10.10. Alto 4.50; Tanque 2: Largo 6.20, Alto 2.60, Ancho 1.50; Tanque 3: Largo 12, Alto 2.10, Ancho 5.50; Tanque 4: Largo 19, Alto 5.90, Ancho 19. Lavado de 4 tanques de agua de 1000 litros en las áreas de proyectos productivos | 2 | 545.798 | 103.702 | 649.500 | 1.299.000 |
| Control y calidad del agua, durante el año 2024. Mediante toma y análisis de muestras de agua potable; a las cuales se les debe realizar el respectivo examen de laboratorio. Dichos resultados deben ser entregados de manera inmediata y al finalizar el mes, el respectivo análisis de agua potable realizado por el contratista | 10 | 239.958 | 45.592 | 285.550 | 2.855.500 |
| | | | | TOTAL | 26.714.500 |

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY efectuará pagos al contratista mediante pagos parciales de acuerdo al servicio efectivamente prestado, previo registro de la factura correspondiente en el SIFF Ministerio de Hacienda,

| | |
|---|---|
| | a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.<br><br>Para el pago, se deberá contar con la certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.<br><br>Las facturas serán canceladas por La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.<br><br>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.<br><br>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la Fuente ICA por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.<br><br>De conformidad con la certificación MJD-CER24-0000516-10000 del 25 de enero de 2024 emitida por el ministro de Justicia y Derecho, en concordancia con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y decreto 2277 del 29 de diciembre de 2023 los equipos, elementos, e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC quedan excluidos de IVA.<br><br>Para los SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS. Facturar IVA, si está obligado. No aplica certificación Exclusión de Iva para servicios.<br><br>Así mismo para el trámite del respectivo pago el CONTRATISTA, deberá haber realizado el respectivo trámite en el SECOP II, menú plan de pagos el cual consiste en subir la Factura firmada y con el recibido del Supervisor a dicha Plataforma.<br><br>El proveedor debe enviar al Ministerio de Hacienda- SIIIF NACIÓN<br>Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co<br>Asunto: 12-08-00-235;(número de contrato);piga.epcpopayan@inpec.gov.co<br>Adjuntar: PDF y XML de la factura en formato.ZIP |
| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 3024 de fecha 14 de marzo de 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora CPAMS, INPEC- POPAYAN, DEPENDENCIA |

| | |
|---|---|
| | PRESUPUESTO-INPEC-POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO, FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Fumigación, desratización, y control de calidad del agua. Resolución No. 00213 del 17 de enero de 2024, por valor de: VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000,00) M/CTE. |
| **SUPERVISOR** | La supervisión del contrato será ejercida por el encargado o quien haga sus veces del Programa Piga de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY.<br><br>El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual. |
| **LUGAR DE EJECUCION.** | El lugar de ejecución será el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Popayán, ubicado en el kilómetro 3 vía vereda las Guacas - Popayán. |
| **CUENTA BANCARIA** | Cuenta ahorros 108900009474 del Banco Davivienda, a nombre de FUMIGACIONES LA UNICA SAS |
| **PROHIBICIONES** | **EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban. |
| **PENAL PECUNIARIA.** | En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.<br><br>La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. |

| | |
|---|---|
| **MULTAS.** | En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. |
| **CESIÓN** | **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC. |
| **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS** | Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación. |
| **PERFECCIONAMIENTO** | Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual. |
| **DOMICILIO CONTRACTUAL** | El lugar de ejecución será el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Popayán, ubicado en el kilómetro 3 vía vereda las Guacas - Popayán |

Atentamente,

**CLAUDIA ALEJANDRA SUAREZ URREGO**
Directora Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán

**Elaborado por:** Sandra Hoyos - Contratación
**Revisó: DS** Sandra Blandón- Contratación
**Revisó:** Luz Stella Ortega Sánchez- Coordinadora Área Administrativa y financiera
**Fecha de elaboración:** 11-04-2024
**Archivo:** Escritorio/Contratación 2024

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

**ETAPA CONTRACTUAL**

**FORMATO**
**ACEPTACIÓN DE OFERTA**
**No. CO1.PCCNTR.6366644 DE 2024**
**CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA FUMIGACIONES LA UNICA SAS, IDENTIFICADO CON NIT NRO. 901155319-8, REPRESENTANTE LEYDER ALBERTO LEGAL VIDAL MORALES CC NRO. 10,299,012**

**OBJETO**: 19-922110-0061- CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA FUMIGACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EL CUAL COMPRENDE EDIFICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS Y UNIDADES PRODUCTIVAS; CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, ARÁCNIDOS, ROEDORES, ASÍ COMO TAMBIÉN EL CONTROL DE COLONIAS DE FAUNA FELAR DEL COMPLEJO ALTO DE CAUCA Y SUS SUBSEDES DEL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL, REGIONAL CAUCA

**VALOR:** CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($116.890.000)

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el 15 de Diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos disponibles para esta contratación, será lo primero que ocurra, contados a partir del inicio por parte del supervisor del contrato en el aplicativo SECOP ll, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia fiscal.

**FORMA DE PAGO:**
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| Otra forma de Pago: | Por la naturaleza del contrato de prestación de servicios al ser de tracto sucesivo, EL SENA pagará el valor del contrato al CONTRATISTA por el servicio contratado acorde a la facturación la prestación del servicio causado o entregado, una vez cumplidas las obligaciones contractuales previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, y de la |

| | |
|---|---|
| | constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. En ningún caso el contratista podrá facturar un valor superior al establecido en el presente estudio previo.<br><br>Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION<br>CONTRACTUAL:<br>GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip<br>Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.<br>Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de Regional Cauca / Centro de Teleinformática y Producción Industrial Carrera 9°71N–60 Barrio El Placer, Popayán – Cauca PBX 8247679 GD-F-011 V.05 pago de la seguridad social<br>Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.<br>Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario<br>Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:<br>FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf<br>Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta |

| | |
|---|---|
| | de cobro o factura.<br>Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.<br>El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobara o rechazara la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.<br>El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.<br>Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.<br>Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.<br>Nota aclaratoria: Sin embargo, si el servicio se requiere con antelación al plazo de ejecución del contrato por razones de urgencia o necesidad, el pago se supedita a esta circunstancia, lo que consecuencialmente reduciría el plazo total de ejecución pactado sin ningún problema y por ende, igualmente la forma de pago acaecería en menor tiempo. Igualmente, es procedente la aceptación de que, si el presupuesto atinente al valor de la oferta consagrada en la cláusula de valor total del contrato se agota antes del plazo del contrato, el número de pagos, por lógica o natural conclusión, se reduce.<br>Lo anterior, de acuerdo con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación. Este hecho deberá realizarlo el contratista en la Tesorería del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros ubicada en la Carrera 9N Número 71N-60.<br>Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR). |

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir con las obligaciones y prestar su servicio de manera oportuna de acuerdo con la solicitud realizada por la entidad a través del Supervisor o del Subdirector del Centro respectivo o interesado, en las cantidades y calidades requeridas.

2. Garantizar la ejecución a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.
3. Garantizar la entrega de productos amigables con el medio ambiente, según lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA.
4. Llevar control sobre la prestación de servicios, a fin de evitar los mismos por un valor superior al del contrato o por doble facturación.
5. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.
6. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones registradas en cada uno de los ítems de la solicitud.
7. Presentar informe de ejecución correspondiente a las actividades desarrolladas.
8. El contratista deberá de permitir que el grupo técnico del SENA realice algunas pruebas químicas (pH, conductividad entre otras.), con el fin de determinar la calidad o idoneidad de los productos en ejecución de la aplicación, de encontrar inconsistencias no se permitirá continuar con la aplicación del mismo.
9. Los productos para utilizar deberán garantizar un nivel mínimo de categoría toxicológica III, amigables con el medio ambiente y sin olor; ya que se fumigarán áreas de preparación de alimentos y zonas de pastoreo, estos productos deben cumplir con normatividad ambiental vigente, su aplicación pude ser a través de medios de aspersión mecánica o manual.
10. Realizar 4 ciclos de fumigación durante la vigencia 2024 en la Sede Principal ubicada en la zona Urbana de Popayan, consituida por ambientes de formaciòn, areas comunes, oficinas.

11. Realizar 4 ciclos de fumigacion durante la vigencia 2024 en la Subsede Samaria ubicada en la zona Urbana de Santander de Quilichao, constituida por ambientes de formaciòn, areas comunes, oficinas.
12. La fumigaciòn debe realizarce por dentro de las areas comunes, ambientes de formaciòn y oficinas: teniendo en cuenta que se encuentran equipos de computo, archivos temporales de gestion documental, muebles y enseres.
13. Las sustancia quimicas debe garantizar el alcance y efectividad en pisos, paredes, cielo falsos de las areas internas de los ambientes de formaciòn, oficinas y areas comunes.
14. Las sustancias quimicas utilizadas deben garantizar el alcance y efectividad paredes, sifones, cielo falso de las areas externas de los ambientes de formaciòn, oficinas y areas comunes.
15. El proveedor debe suministrar al personal que realiza el proceso fuigaciòn los elementos de protecciòn pesonal adecuados: casco con barbuquejo, monogafas o careta full face, protecciòn respiratoria con filtros para sustancias quimicas, overol, guantes en pvc, botas en pvc con puntera de seguridad.
16. Si llegase a evidenciar cucarachas u polillas posterior a la fumigaciòn el proveedor debera realizar un control quimico de aucerdo a las necesidades requeridas en cada Sed, entregar informe de ejecuciòn.
17. El proveedor debe coordinar con el SENA Centro de Teleinformatica y Producciòn Industrial, área SST las fechas y horas para la ejecución del contrato respectivo.
18. Presentar informe de la actividad realizada, con las respectivos registros fotograficos.
19. En la primera fumigación el proveedor debe emitir el certificado respectivo de fumigación de la Sede Principal y Subsede Samaria de CTPI.

**OBLIGACIONES CONTROL DE ROEDORES.**

1. El Contratista debe instalar las trampas para roedores con el cebo respectivo y señalización con fecha de instalaciòn en las Sedes mencionadas Sede Principal (Popayàn) y Subsede Samaria (Santander de Quilichao)
2. Realizar un control mensual a las trampas que consiste en limpieza, instalar cebo, retirar los roedores atrapados y

disponerlos adecuadamente, actualizar la fecha de control en la señalizaciòn.
3. Instalar las señalizaciones requeridas para dejar evidencia de controles realizados.
4. Los controles se realizaran mensualmente posterior a la primera instalaciòn de trampa de rodedores, cebado e instalaciòn de señaletica.
5. Presentar mapa de ubicación de las trampas contra roedores instaladas y hacer seguimiento mensual.
6. Presentar informe general de la actividad realizada con registro fotografico.
7. El contratista debe coordinar con el SENA Centro de Teleinformatica y Producciòn Industrial, área SST las fechas y horas para la ejecución del contrato respectivo.
8. En caso posterior a la ejecución de control de roedores se presenten eventualidades que involucren el servicio prestado como: roedores y demás índice de plagas en cualquiera de las areas del Centro, el proveedor deberá realizar respuesta técnica del servicio prestado y proveer garantía del mismo.
9. Las trampas deben ubicarse de acuerdo a la orientaciòn que realice el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

1. Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español, que contengan los 16 items basicos, actualizadas y forma digital (contractual)
2. Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnet del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991. (contractual)
3. Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.(contractual)

**OBLIGACION ESPECÍFICA AMBIENTAL:**

1. Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de

protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores. (contractual).
2. Los productos para utilizar deberán garantizar un nivel mínimo de categoría toxicológica III, amigables con el medio ambiente y sin olor; ya que se fumigarán áreas de preparación de alimentos y zonas de pastoreo, estos productos deben cumplir con normatividad ambiental vigente, su aplicación pude ser a través de medios de aspersión mecánica o manual. (contractual)
3. Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnet del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991
Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas.
Nota 2: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos. (contractual). Departamental del Cauca.

**OBLIGACIONES DEL SENA:**

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato, si hay lugar a ello.
e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

**MULTAS**: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al dos (2%) del valor del contrato por cada

día ordinario de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

**CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

**INDEMNIDAD DEL SENA:** el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la

defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

**GASTOS E IMPUESTOS:** Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

**SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

**CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

**DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD:** Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

**CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

**EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

**PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos

pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

**SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD:** el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

**LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

**DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución

estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

**SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

**RÉGIMEN LEGAL:** El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

**SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA VICTORIA EUGENIA PIZO PERAFAN**, el cual efectuará la supervisión de la ejecución del contrato y es asignado por el Subdirector SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002, cuenta con el apoyo técnico y administrativo del profesional **DIDIER YOBANY MUÑOZ GOMEZ**

*Revisó: Sergio Fabricio López Muñoz Subdirector (E)*

*Elaboró: Paola Bucheli Rojas Apoyo contratación.*